



Sustanciación	N°134
Radicado	05266 31 03 003 2018 00090 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Banco Agrario de Colombia
Demandado	Jorge Alejandro Giraldo Serna.
Asunto	Requiere previo pronunciamiento a cesión del crédito, y ordena remitir link expediente digital.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO
Catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Antes de resolver de fondo la solicitud que antecede de fecha 24 de noviembre de 2021, de cesión de crédito, se requiere al cesionario- Central de Inversiones S.A-CISA-, para que aporte al despacho, certificado de existencia y representación legal actualizado, en donde conste la calidad y facultades de Sandra Yanneth Calderon Rozo respecto a la representación de la entidad.

Por otro lado, respecto al memorial de fecha 11 de enero de 2022, por medio del cual el apoderado general de la entidad demandante solicita acceso virtual al expediente del proceso; el despacho accederá y se le remitirá a su correo electrónico el link para el acceso al expediente digital, en el cual podrá conocer de todas las actuaciones que se surten dentro del presente proceso.

No obstante, se hace la salvedad que el expediente del proceso no se encuentra actualmente digitalizado, por lo que de requerir actuación y/o memorial alguno anteriores a los que se surtieron de forma digital, puede acercarse a las instalaciones del despacho dentro del horario establecido para atención al público, sin cita previa, de lunes a viernes de 9 a 11 am y de 2 a 4 pm, pudiendo acudir en cualquiera de dichos horarios a verificar lo que requiera del expediente físico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

02



DIANA MARCELA SALAZAR

JUEZ

2018-00090

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2889fd5a7cef761efcfed3bbc341e342c8b4d7c18e04e134bd88cd11d23bd1b**

Documento generado en 14/02/2022 04:30:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>